



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

9 DE MARZO DE 1984

Número 58

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Luis Glnés López López.	715	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Crisanto Jiménez García y Hermanos.	716
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Diego Romera y Agustín Espín.	715	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Royal Fruit, S. A.	716
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Andrés Plaza Espínosa.	715	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sociedad Anónima Laboral «Terrazos Beniel».	716

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	717	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	718
Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	717	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	718
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	717	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	718
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	717		

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Mula.	719	Ayuntamiento de Pliego.	720
Ayuntamiento de Ulea.	719	Ayuntamiento de Mazarrón.	720
Ayuntamiento de Abarán.	719	Ayuntamiento de Cartagena.	720
Ayuntamiento de Aguilas.	719	Ayuntamiento de Aguilas.	720



# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**182** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Luis Ginés López López.
- b) Domicilio:  
Ramblica, s/n., Caravaca.
- c) Lugar de la instalación:  
Idem.
- d) Finalidad:  
Alimentación a fábrica de calzado.
- e) Características:  
El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000-220/380 V, potencia de 160 KV, ampliación de 100 a 160 KVA.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
325.000 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.239.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Andrés Peñalver Ruiz.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de febrero de 1984.  
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

**183** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Diego Romera y Agustín Espín.
- b) Domicilio:  
Mataró, 4-1.º, Cehegín.
- c) Lugar de la instalación:  
Polígono Industrial, Cehegín.
- d) Finalidad:  
Uso particular (fábrica de embutidos).
- e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en otra línea general del polígono, finaliza en fábrica de embutidos, longitud de 260 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Esperanza 1.503 y apoyos tipo P.

El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia de 50 KVA.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.891.179 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.224.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Jesús Sánchez García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1984.  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**184** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:  
Andrés Plaza Espinosa.
- b) Domicilio:  
Calle San Luis, 14, San Antón, Cartagena.
- c) Lugar de la instalación:  
Espinar, paraje Las Moreras, Mazarrón.
- d) Finalidad:  
Suministro energía a obras.
- e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en LAMT «ST Rambla-La Azohía», de H.E., finaliza en CTI del peticionario, longitud de 130 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2 (Al-Ac), aisladores Esperanza 1.503, apoyos metálicos de presilla.

El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 20.000/398 V  $\pm$  5%, potencia de 15 KVA.

- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
1.227.018 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 12.221.
- i) Técnico autor del proyecto:  
Don Antonio Arce Martín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1984.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**185** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Crisanto Jiménez García y Hermanos.

b) Domicilio:

Juan XXIII, Lorca.

c) Lugar de la instalación:

Alameda de Cervantes (carretera 3211), Lorca.

d) Finalidad:

Suministro a viviendas.

e) Características:

El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia de 2 × 400 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.765.705 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.238.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Mario Martínez Abad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de febrero de 1984.  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

**186** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Royal Fruit, S. A.

b) Domicilio:

Calle D'Estoup, s/n., Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Calle Fernando de Araoz y Unamuno.

d) Finalidad:

Suministro de energía a CT.

e) Características:

Línea eléctrica subterránea, tendrá su origen en LSAT alimentación a CT «Crefer» y final en CT «Royal Fruit»; tendrá una longitud de 103 metros, tensión de suministro 11-20 KV y conductores P3PFJ 12/20 KV.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.756.200 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.225.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingenieros técnicos José P. Saura Mira y Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de febrero de 1984.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**187** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Sociedad Anónima Laboral «Terrazos Beniel».

b) Domicilio:

Raiguero de Beniel, Beniel.

c) Lugar de la instalación:

Idem.

d) Finalidad:

Alimentación a fábrica de terrazos.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en derivación a CTA «Zoster», finaliza en CTA de los peticionarios, longitud de 116 metros, tensión de 20 KV, conductores Al-Ac Lac-28, aisladores cadenas y Arvi, apoyos en torres metálicas galvanizadas.

El centro de transformación es tipo convencional, relación de transformación 20 KV/220-380 V, potencia de 200 KVA, cuadro de protecciones en BT.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.676.006 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.237.

i) Técnico autor del proyecto:

Don Eduardo Manresa García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de febrero de 1984.  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 996

#### DISTRITO

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez-titular del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio urbano por falta de pago seguido ante este Juzgado bajo el número 185 de 1982, a instancias de don Tomás Pérez Ruiz, representado por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don José López Cárceles, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que son:

- Mesa y cuatro sillones metálicos, para terraza.
- Mesa para seis cubiertos y cuatro sillas a juego.
- Mueble librería de unos 2,40 metros alto por 2,70 ancho.
- Lámpara con pie de mármol y metal niquelado.
- Dos juegos para café y seis copas.
- Consola con espejo.
- Transistor marca Sanyo.
- Televisor color, marca Blaupunkt, de 24 pulgadas.
- Frigorífico, marca Fagor, de 290 litros.
- Cabecero de matrimonio, con mesillas adosadas, coqueta y armario ropero.
- Lavadora automática, marca Newpol, modelo 515.
- Cocina a butano, marca Fagor.
- Mesa de formica para cocina, seis sillas metálicas y vajilla.

Dichos bienes, que serán subastados en un solo lote, han sido valorados en ciento treinta y una mil pesetas.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado a las 11 horas del día 22 de marzo próximo, y es requisito indispensable para intervenir en

ella depositar previamente el 10 por 100 del precio, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del mismo, hallándose los referidos bienes en el piso 8.º H, de la casa número 19 de la Gran Vía, de esta capital.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Pedro López Auguy.—El secretario.

Número 942

#### DISTRITO

#### NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.785/83, sobre estafa, contra las denunciadas Dolores Reyes García y Antonia Cano Buitrago, se ha dictado la providencia que sigue, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez Sr. Arjona Llamas.—Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día nueve de abril próximo y horas de las diez y cincuenta, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Lo manda y rubrica S.S.ª, de que doy fe. A. Arjona.—J. Asanza.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a las denunciadas Dolores Reyes García y Antonia Cano Buitrago, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» que firmo en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Asanza Jimeno.

Número 1345

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### Cédula de emplazamiento

El señor juez de Primera Instancia del partido, en autos de separación matrimonial número 119/84, promovidos por doña Encarnación Martínez Gómez, contra don Agustín Fernández Maturano, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar al demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda. Y habiendo acordado que se lleve a efecto el emplazamiento por medio de edictos, ya que el demandado se encuentra actualmente en domicilio ignorado.

Se hace constar que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Agustín Fernández Maturano extiendo la presente en Mula a 22 de febrero de 1984.—El secretario.

Número 1346

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### Cédula de citación

El señor juez de Primera Instancia del partido, en pieza separada de medidas provisionales, en autos de separación matrimonial número 119/84, promovidos por doña Encarnación Martínez Gómez, contra don Agustín Fernández Maturano, ha señalado para comparecencia de las partes el próximo día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado; convocándose mediante edicto al demandado, dado su ignorado domicilio actual.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Agustín Fernández Maturano se extiende la presente en Mula a 22 de febrero de 1984.—El secretario.

\* Número 928

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Edicto de subasta

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio ejecutivo número 343 de 1981, promovido por el procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre del Banco de Valladolid, S. A. (hoy Barclays Bank, S. A. E.), contra don Diego Ruiz Martínez, en reclamación de 230.000 pesetas de principal y costas, para cuyo aseguramiento se le embargó la siguiente finca:

— Casa número 32 de la calle Montenaro, de esta ciudad, con entrada y salida por el Callejón de Zabala, donde tiene el número 1, y consta de planta baja y unas habitaciones en el vuelo, con dos puertas, una para el vuelo y otra para la vivienda. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados y linda: derecha entrando, callejón de Zabala; izquierda, Antonio Martínez, y espalda, Antonio Tortosa. Justipreciada en seiscientos sesenta mil pesetas.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su avalúo, que es el que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiendo que dicha finca se halla inscrita en este Registro de la Propiedad de Cartagena, con el número 1.463, al folio 180 del tomo 28 de la 1.ª sección, sin

cargas anteriores o preferentes, y sin que se hayan aportado previamente los títulos de propiedad.

Cartagena, 7 de febrero de 1984. El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 158

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

**E D I C T O**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.013 de 1983, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña María Martínez López, hija de José y de Isabel, ocurrido en su domicilio de Beniaján (Murcia) el día 24 de junio de 1983, en estado de soltera, sin otorgar disposición alguna testamentaria.

Dicho expediente ha sido promovido por don Blas Martínez López, hermano de doble vínculo de dicha finada, vecino de Murcia y con domicilio en Torregüera, calle del Aire, 5, el cual interesa por haber premuerto los padres de ambos, se les declare herederos de la finada además del solicitante a su hermano José y a sus sobrinos Encarnación, Francisco, José e Isabel Vera Martínez, hijos de la hermana de la finada doña María del Rosario Martínez López, que había premuerto a su mencionada hermana, la aquí causante doña María Martínez López.

Y en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la iniciación del aludido expediente anunciando la muerte sin testar de la finada y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1983.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

\* Número 1025

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356-83 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Zaragozano, S. A., presentado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José María Torralba Goicoechea y su esposa doña Consuelo Pizarro Avalos, solidariamente, vecinos de Murcia, calle Cartagena, número 4, 1.º B, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo Peugeot, modelo 505 SRD, matrícula MU-4895-O, propiedad de la esposa del demandado, doña Consuelo Pizarro Avalos.

Valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1372

#### MULA

Edicto de cobranza

#### Impuesto municipal de Circulación de vehículos por la vía pública 1984

Conforme a lo establecido por las normas legales que regulan la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos, están obligados al pago de dicho impuesto los titulares o propietarios de vehículos, que tengan su domicilio tributario en Mula (cualquiera que sea el lugar donde los vehículos se hallen matriculados) y que, por consiguiente, se encuentren incluidos en el Padrón confeccionado por este Ayuntamiento y expuesto al público a efectos de reclamaciones, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 14 de febrero.

El cobro de los recibos correspondiente al presente año 1984, se verificará en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento desde el 1 de abril al 30 de junio, durante las horas de oficina (en período voluntario).

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo arriba indicado, podrán hacerlo en prórroga autorizada desde el día 1 al 16 de julio de 1984, con el recargo del 5 por 100, advirtiéndoles que si dejan transcurrir esta última fecha sin satisfacer sus recibos, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el apremio de único grado, consistente en el recargo del 20 por 100 y costas legales a que dé lugar.

Para los vehículos de nueva matriculación, el cobro se solicitará en la citada oficina dentro de los 30 días hábiles siguientes a la matriculación.

Los propietarios de vehículos adscritos al servicio público que deseen obtener la bonificación del 25 por 100 de la cuota que le concede el Real Decreto 3.250

de 1976, deberán solicitarlo de este Ayuntamiento en tiempo y forma, a fin de proceder a la oportuna rectificación de la liquidación girada.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Mula, 1 de marzo de 1984.—El alcalde, Bibiano Imbernón García.

\* Número 1485

#### ULEA

Don José Moreno Yepes, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ulea (Murcia).

Hago saber: Que aprobados por el Ayuntamiento Pleno, el pasado día 29 de febrero, los padrones del impuesto municipal de circulación de vehículos, impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza), tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, entrada de vehículos, casetas municipales (concertado), Matadero Municipal (concertado) y padrón unitario de suministro de agua, recogida de basuras, tasa de alcantarillado y desagüe de canalones, todos ellos para 1984, se exponen al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se acordó señalar, como plazo para la cobranza en voluntaria para el impuesto municipal de circulación de vehículos, el período comprendido entre el 1 de marzo y 15 de noviembre próximos.

Transcurrido dicho plazo, los débitos no satisfechos podrán satisfacerse con el recargo de apremio del 5 por 100 hasta el 1 de diciembre, y transcurrido este último plazo, las deudas tributarias no satisfechas, incurrirán en el recargo de apremio del 20%.

El padrón unitario se cobrará de acuerdo con lo regulado en sus respectivas ordenanzas fiscales.

El resto de las exacciones tendrán como período de cobranza en voluntaria hasta el día 31 de julio próximo. Con el recargo del 5% hasta el 15 de agosto, y las deudas tributarias no satisfechas en ambos plazos, incurrirán en el recargo de apremio del 20%.

Ulea a 1 de marzo de 1984.—El alcalde, José Moreno Yepes.

\* Número 1137

#### ABARAN

#### ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 del actual, los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras del campo de fútbol y vestuarios, los mismos quedan expuestos al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las que serán resueltas por la Corporación, todo ello conforme determina el art. 24 de dicho texto legal y 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Abarán, 16 de octubre de 1984.  
El secretario.

\* Número 1524

#### AGUILAS

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de Inversiones del año actual, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 1 de marzo de 1984.  
El alcalde.

\* Número 1265

**PLIEGO  
EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pliego (Murcia),

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de enero del año 1984, el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se expone al público durante quince días, para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, transcurridos los cuales se procederá al cobro en período voluntario hasta el 15 de mayo del año actual.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 16 de mayo al 1 de junio, con recargo de prórroga del 5 por ciento, y si dejan transcurrir este último plazo incurrirán en apremio con recargo del 20 por ciento, sin más modificación o requerimiento, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego, 17 de enero de 1984.—El alcalde, Manuel Huéscar Valero.

\* Número 1243

**MAZARRON  
EDICTO**

El alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón,

Hace saber: Que en las oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento, se procederá al cobro en período voluntario durante los días comprendidos del 7 de marzo al 7 de mayo de 1984, del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, del ejercicio 1984.

Transcurrido dicho plazo, se abrirá otro, del 8 de mayo al 23 del mismo mes, en el cual se cobrará el citado impuesto con un recargo del 5%, finalizado este plazo se procederá sin más notificación ni requerimiento a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 21 de febrero de 1984.—El alcalde-presidente.

\* Número 1062

**CARTAGENA  
ANUNCIO**

Se convoca concurso para el «Arrendamiento de la cantina en callejón anexo al mercado Santa Florentina».

Fianza definitiva: Importe de tres mensualidades (6.300 pesetas).

Tipo de licitación: El determinado por la ordenanza fiscal correspondiente (25.200 pesetas).

Duración: 10 años.

Circunstancias con arreglo a las cuales se determinará la preferencia para la adjudicación.

a) Haber sido anteriormente arrendatario del puesto de que se trate y haber cumplido el contrato a satisfacción de la Corporación. Puntuación: 0,5.

b) Ser titular de familia numerosa con preferencia para el mayor número de componentes. Puntuación: 1.

c) Hallarse en estado de viudez por lo que se refiera a las mujeres que no ejerzan trabajo retribuido. Puntuación: 1.

d) Hallarse en situación de desempleo durante un tiempo no inferior a seis meses. Puntuación: 2.

e) Ser asalariado en rama profesional correspondiente a las actividades que se desarrollen en el mercado. Puntuación: 2.

f) Ser o haber sido vendedor ambulante con imposibilidad de dedicarse a ello por disminución o impedimento físico compatible con el ejercicio de las actividades del mercado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento que regula su funcionamiento y a cualesquiera otras prescripciones de orden sanitario. Puntuación: 2.

Las ofertas deberán presentarse en el Negociado de Contratación y Patrimonio, antes de las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente al en que se hubiere cerrado el plazo de admisión.

Modelo de proposición:

«D. ..., vecino de ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en el concurso de «Arrendamiento de la cantina en callejón anexo al mercado Santa Florentina», se comprometo a su cumplimiento y oferta la cantidad de ... pesetas, como precio del arrendamiento citado. (Fecha y firma)».

Cartagena, 13 de febrero de 1984.—El alcalde.

\* Número 1199

**AGUILAS  
EDICTO**

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

**Capítulos; conceptos; pesetas**

**ESTADO DE GASTOS:**

b) Operaciones de capital

9; variación de pasivos financieros; 1.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.000 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS:**

b) Operaciones de capital

9; variación de pasivos financieros; 1.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.000 pesetas.

**RESUMEN:**

Importan los GASTOS por todos conceptos: 1.000 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 1.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Aguilas (Murcia) a 21 de febrero de 1984.—El alcalde.